

Informe final Máster Universitario en Traducción Literaria 4313542

Fecha del informe: 14 de diciembre de 2021

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313542
Denominación Título:	Máster Universitario en Traducción Literaria
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	06-05-2019
Menciones / Especialidades:	Especialidad en Lengua Inglesa / Especialidad en Lengua Francesa / Especialidad en Lengua Italiana / Especialidad en Lengua Alemana
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	·
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar

la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación* de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dosier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Iustificación de la valoración:

El Máster Universitario en Traducción Literaria se implantó en la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2012-13, con un Informe favorable de renovación de la acreditación en 2016.

En general, el plan de estudios y la organización del programa son coherentes con los objetivos señalados en la Memoria de Verificación y ofrecen una formación avanzada en el ámbito de la traducción literaria al responder a la demanda social y al mercado editorial. Además, su estructura permite al alumnado diseñar uno o dos itinerarios a partir de las cuatro lenguas que se le ofrecen. También los programas de las asignaturas son adecuados y coherentes, pero existen algunos desajustes entre las guías docentes y la Memoria de Verificación en cuanto a las competencias y los sistemas de evaluación. En ocasiones, las guías docentes introducen exámenes escritos que no vienen contemplados como tales en los apartados que la Memoria de Verificación dedica a la evaluación. En definitiva, las guías docentes aportan la información básica y, en general, mantienen la misma estructura; no obstante, deben ser revisadas, completadas, actualizadas y homogeneizadas. Todas ellas deben corresponderse con lo señalado en la Memoria de Verificación.

El máster no contempla prácticas curriculares. Tampoco un módulo de adecuación o complementos de formación para aquellos estudiantes que proceden de otras ramas o que han cursado grados que no comportan una base filológica sólida, pero la práctica totalidad del alumnado procede de grados de Traducción o de Filología.

Como mecanismos de coordinación docente, el máster cuenta con una Comisión de Coordinación que se reúne de forma periódica a fin de garantizar el adecuado seguimiento de los estudios, orientar a los estudiantes y aportar soluciones a los problemas que se van presentando. También se convocan sesiones plenarias con todo el profesorado, pero en ambas instancias no participan representantes del PAS. En cuanto a las asignaturas, existe una correcta coordinación vertical y horizontal que cubre las diferentes necesidades y contingencias de los estudiantes, así como un correcto funcionamiento del título en su conjunto.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son coherentes con los objetivos y contenidos del máster. El título tiene una elevada demanda de preinscripciones, que en alguna ocasión ha llegado al 400%, pero el número real de matrículas de nuevo ingreso cubre poco más del 50% del total de plazas ofertadas, ajustándose a la Memoria de Verificación. Se ha constatado que esta circunstancia está relacionada con el itinerario de los idiomas, pues cada uno de ellos tiene un número de plazas limitadas y la mayoría de los estudiantes prefieren el inglés o el francés, mientras que la demanda del italiano o el alemán es mucho menor.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se han introducido importantes mejoras en la web del máster con respecto a la Renovación de la acreditación realizada en 2015. Actualmente la información es mucho más completa y está mejor organizada. El plan de estudios publicado en la web ofrece información clara y muy bien estructurada. Allí se incluye, asimismo, un resumen del currículo de todo el profesorado que imparte docencia en el máster. Atendiendo a la recomendación planteada en la anterior Renovación de la acreditación, se han mejorado las guías docentes y la visibilidad de estas. Además, se han incluido más detalles sobre las evaluaciones.

Por otro lado, la web aporta una información adecuada sobre el Sistema de Garantía Interno de la Calidad del título en cuanto a sus responsables, funcionamiento, sistema de quejas y reclamaciones y la publicación de registros.

El máster dispone de dos páginas web, coordinadas entre sí, que aportan una información suficiente y actualizada, sin embargo, algunos aspectos se encuentran desubicados, como ocurre con el perfil de ingreso, los criterios de admisión y el apartado de la Calidad. También, en el apartado de la Guía Evaluación, hay 4 asignaturas en las que no se indican los porcentajes de las diferentes actividades evaluativas, y en otra no se indica ni las actividades evaluativas ni sus porcentajes. Finalmente, en el TFM se observa un error de transcripción, ya que dice: "Presentación y defensa pública 20%" y "Calidad del trabajo escrito 100%" (debería ser 80%). Se recomienda subsanar estas cuestiones.

Por otro lado, el perfil de ingreso y los criterios de admisión están expresados de manera algo ambigua en el apartado de la web de las Características generales del máster, por lo que sería aconsejable que aparecieran de modo más claro en el apartado de Admisión y matrícula. Además, se recomienda mejorar y completar la sección de la web dedicada a salidas profesionales, orientación profesional, foro de empleo, etc.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

lustificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interno de Calidad implementado en el máster es suficiente y adecuado para garantizar la recogida y análisis continuo de información y de datos relevantes sobre la gestión del título. Además de la Comisión de calidad de la UCM, dependiente del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad, el máster dispone de una Comisión de Calidad del Máster que realiza el seguimiento del título y elabora una memoria anual. Las actas de las reuniones y la memoria de seguimiento realizadas por la Comisión de Calidad del Máster lo evidencian.

Se recoge información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés. El volumen de respuestas es bajo en alumnos, ya que para un curso los datos corresponden a 7 estudiantes (28% del total), y es algo más alto en profesorado. La UCM ha puesto en marcha distintas acciones, como concursos, para el incremento de la participación en las encuestas. Todo ello ha atendido a la recomendación del anterior Informe de renovación de la acreditación, pero se recomienda que se siga fomentando la participación de los distintos colectivos en las encuestas de satisfacción.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El profesorado que participa en el máster es suficiente y cuenta con la especialización y la cualificación necesarias para la enseñanza que se imparte en este título. Todo el profesorado que imparte docencia en el máster es doctor y el 78% del mismo se integra en las categorías de profesores permanentes como CU, TU y PCD. Algunos de ellos, además, cuentan con reconocida experiencia profesional en el ámbito de la edición y la traducción, habiendo sido galardonados con premios de reconocido prestigio.

La información sobre proyectos de investigación, publicaciones, participación en equipos de investigación, etc., evidencia la trayectoria investigadora de buena parte del profesorado que participa en este máster. En su conjunto, el profesorado cuenta con una media algo superior a dos sexenios de investigación y han sido valorados positivamente por el alumnado a través de las encuestas. Además, la participación en varios proyectos de innovación docente relacionados con traducción literaria o lingüística acredita las inquietudes del profesorado en cuanto a formación didáctica y pedagógica.

Todo el profesorado puede dirigir TFM, aunque se recomienda una distribución más proporcional con el fin de implicar al personal académico en esta tarea.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Además de los recursos humanos de la Facultad de Filología y de la Universidad, el máster cuenta con el secretario administrativo del Instituto de Lenguas Modernas y Traductores. Durante el acto de bienvenida al alumnado de nuevo ingreso, se les orienta sobre del funcionamiento general del título y su relación con las salidas profesionales. Ello se complementa con las tutorías, las actividades complementarias y el contenido de algunas asignaturas que ponen al alumnado en contacto con la realidad laboral. Además de ello, el estudiantado dispone de los servicios de la Oficina de Prácticas y Empleo de la UCM. Las infraestructuras con las que cuenta el máster para impartir docencia y realizar las actividades formativas son adecuadas. Se ha atendido así a la recomendación de la anterior Renovación de acreditación.

La Facultad de Filología cuenta con un Campus Virtual adecuado para el apoyo y seguimiento de la docencia y promueve la eliminación de barreras arquitectónicas a fin de facilitar el acceso de personas con necesidades especiales. Además de ello, el alumnado del máster puede beneficiarse del equipamiento, los recursos materiales y el personal que ofrece la Facultad en cuanto a bibliotecas, red wifi, aulas de traducción, laboratorios, cámara para videoconferencia, etc. De hecho, algunas asignaturas se imparten en laboratorios punteros en avances tecnológicos. En resumen, las infraestructuras con las que cuenta el centro, así como el Campus Virtual para el seguimiento de la actividad docente son adecuados y todo el profesorado utiliza habitualmente las plataformas tecnológicas para el desarrollo de su docencia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados son efectivos y se traducen en la consecución de unos resultados del aprendizaje y de unas tasas de rendimiento y de evaluación elevadas. Igualmente, el nivel de conocimientos y las competencias propuestos en las guías docentes son adecuados para un nivel de máster. En general, la actividad docente y las actividades formativas complementarias garantizan la adquisición de las competencias correspondientes

al nivel MECES, destacando el equilibrio entre las clases teóricas de traducción literaria y práctica en torno a los textos. Pero, a pesar de que la evaluación debe ser continuada, en algunas asignaturas se atribuye un valor de un 80% a una única actividad evaluativa, por lo que se recomienda revisar este aspecto y adecuar el sistema de evaluación que aparece en las guías docentes a la evaluación continua.

Los TFM se desarrollan conforme a la legislación vigente y las normas de la Universidad y existe información relevante sobre esta materia en la web del máster. Durante el curso evaluado se ha defendido un número considerable de TFM que, en general, han obtenido buenos resultados, pero la guía docente de esta materia es imprecisa y está poco desarrollada. Se recomienda mejorarla.

Los TFM son valorados por una comisión de tres profesores del máster, que disponen de una rúbrica de evaluación con la finalidad de unificar criterios para su evaluación, aunque no se ha evidenciado totalmente su aplicación. Se recomienda que se generalice su uso.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas de rendimiento, éxito, graduación, eficiencia y abandono son buenas, coherentes con las características del máster y acordes con lo previsto en la Memoria de Verificación. Solo la tasa de cobertura es algo baja, a pesar de que este máster suele estar entre las preferencias iniciales del alumnado en la fase de preinscripción.

Las encuestas del Vicerrectorado de Calidad realizadas durante el curso 2019-20 evidencian un alto grado de satisfacción de los estudiantes con la titulación en general, alcanzando una media de 9 sobre 10. Otras cuestiones, como la adecuación del plan de estudios (8.43), la integración de la teoría y la práctica (9.29), la organización e innovación de los contenidos (8), la satisfacción con la docencia del profesorado (8.14) o las tutorías (9.67) tienen índices de satisfacción buena o muy buena. En cuanto a la evolución del grado de satisfacción, los datos del curso 2019-20 son superiores a la media de los últimos 4 años, que se sitúa en 7.38 sobre 10.

La satisfacción del profesorado se ha mantenido relativamente estable a lo largo de los cursos: 2016-17, 2017-18 y 2018-19, aumentando considerablemente en 2019-20, en los que ha alcanzado respectivamente una valoración de 7.92, 7.3, 7.4 y 9. Por último, las encuestas del PAS muestran su satisfacción respecto a la Facultad en su conjunto, con unos niveles medios. En cuanto a la inserción laboral de los egresados, el máster no cuenta con encuestas para analizar su situación y la información de la que se dispone viene de la propia coordinación del máster y de la relación que algunos profesores aún mantienen con los egresados. Pese a tratarse de un máster de investigación, resulta interesante conocer su inserción laboral, o incluso su continuidad académica en Programas de Doctorado. Se recomienda un seguimiento a los egresados, que manifiestan tasas muy bajas de satisfacción, en contra de la alta satisfacción de los estudiantes. También es aconsejable fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda revisar las guías docentes para que se ajusten a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto al sistema de evaluación y competencias.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se deberían hacer más visibles el perfil de ingreso y criterios de admisión publicados en la web.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda implantar el uso de la rúbrica de evaluación del TFM en todos los tribunales, a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación